Escuela Judicial

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08 / 2012
"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL"

Asunción, 02 de abril de 2012

1-INTRODUCCION:

Este comité se ha abocado al estudio y evaluación de ofertas destinadas a la Contratación Directa N° 08/2012 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Escuela Judicial del Paraguay; institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de cuyo análisis ha elaborado el presente informe:

2-ANTECEDENTES:

a) **N° de PAC: ID 230.946**
b) **Disponibilidad Presupuestaria:**
c) **Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL**

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra en la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2012, nivel de gastos 330, y con fuente de financiamiento F.F. 30 Recursos Institucionales. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones).-

d) **Publicación:**

- En el SIPC 08/03/2012
- Expediente N° 307.403
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: SALPA S.R.L., DISTRIBUIDORA EL COLEGIO IMPORT – EXPORT S.A., PAPELERA GUAIRA S.R.L., H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL y Patricia Evellyn Marecos Martínez.

e) **Miembros del Comité de Evaluación:** Para integrarlo, han sido designadas las siguientes personas: Econ. Carmelo Mancuello, C.P. Melanio Maciel y Sra. María Cristina Caporalini.

3- **ACTO DE APERTURA.**

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N°21.909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Escuela Judicial, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y República Dominicana, en fecha 19 de marzo de 2012; siendo las 08:15 horas. Presentándose las siguientes ofertas:

EMPRESAS	*OFERTA GLOBAL Gs.*	*I.V.A.*
Distribuidora Summer	*24.870.000.-*	*Incluido*
Copyprinter	*22.574.000.-*	*Incluido*
H & A Ventas y Servicios	*24.160.000.-*	*Incluido*
Distribuidora Melody	*26.632.760.-*	*Incluido*
Molman S.A.	*23.074.900.-*	*Incluido*
Calber Import – Export	*21.301.000.-*	*Incluido*
Papelera Guairá S.R.L.	*22.899.000.-*	*Incluido*
Maes S.R.L.	*25.837.100.-*	*Incluido*
Kuatiapó S.A.	*20.378.000.-*	*Incluido*
Copel S.A.	*20.956.000.-*	*Incluido*

a-) La oferta presentada por la empresa JM Distribuidora Impor – Export ha sido recibida fuera del horario establecido para la entrega de ofertas, por lo tanto no participa del proceso de evaluación y se devuelve el sobre cerrado.

4- **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS.**

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basados en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N°2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE-NO CUMPLE".

b-) Monto de las ofertas; (de menor a mayor).

N°	Nombre de la Empresa.	Monto Total (Números y Letras)
1	*KUATIAPO S.A.*	*Gs.20.378.000.- (Guaraníes veinte millones trescientos setenta y ocho mil)*
2	*COPEL S.A.*	*Gs.20.956.000.- (Guaraníes veinte millones novecientos cincuenta y seis mil)*
3	*CALBER Impor – Expor*	*Gs.21.301.000.- (Guaraníes veinte y un millones trescientos un mil)*
4	*COPYPRINTER*	*Gs.22.574.000.- (Guaraníes veinte y dos millones quinientos setenta y cuatro mil)*
5	*Papelera GUAIRA S.A.*	*Gs.22.899.000.- (Guaraníes veinte y dos millones ochocientos noventa y nueve mil)*
6	*MOLMAN S.A.*	*Gs.23.074.900.- (Guaraníes veinte y tres millones setenta y cuatro mil novecientos)*
7	*H&A Ventas y Servicios*	*Gs.24.160.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones ciento sesenta mil)*
8	*Distribuidora SUMMER*	*Gs.24.870.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones ochocientos setenta mil)*
9	*MAES S.R.L.*	*Gs.25.837.100.- (Guaraníes veinte y cinco millones ochocientos treinta y siete mil cien)*
10	*Distribuidora MELODY*	*Gs.26.632.760.- (Guaraníes veinte y seis millones seiscientos treinta y dos mil setecientos sesenta)*

b- Documentación básica de carácter sustancial.

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N°3.439/07 el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la Siguiente Planilla:

DOCUMENTOS	KUATIAPO S.A.	COPEL S.A.	CALBER Impor - Expor	COPYPRINTER	Papelera GUAIRA S.R.L.
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de la Lista de precios, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendiendo en las prohibiciones o limitaciones para contratar en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copias u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS	MOLMAN S.A.	H&A Ventas y Servicios	Distribuidora SUMMER	MAES S.R.L.	Distribuidora MELODY
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de la Lista de precios, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendiendo en las prohibiciones o limitaciones para contratar en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copias u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N°21.909/03. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la firma **"KUATIAPO S.A."**, ha presentado la oferta más económica acompañando la documentación básica de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación posterior.

a) Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: CUMPLE
b) Capacidad Económica Financiera: CUMPLE

5. Motivos de calificación

Al constituir la oferta con menor precio y estando correctamente acompañado de la documentación solicitada por la convocante y atendiendo a lo dispuesto en el Articulo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".

Conforme a la normativa legal precitada, la empresa cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

6. Cuadro comparativo de ofertas.

El Cuadro Comparativo de Ofertas se adjunta al presente informe, conforme al Formato Aprobado por el Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuesto en el mismo se presenta el resultado del pormenorizando.

7. Conclusión o recomendación de adjudicación.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N°2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, a la firma **"KUATIAPO S.A.", con RUC. Nº 80018186-7,** por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos por un monto de Gs. 20.378.000.- (Guaraníes veinte millones trescientos setenta y ocho mil).-

Es nuestro informe.

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL

Econ. Carmelo Marcuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay